



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2011 se acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de subvenciones a Entidades Locales Menores, Entidades sin fines de lucro y Asociaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, 25 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
Inmaculada Ranedo Gómez